Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 24 de septiembre de 2026

La Institución Educativa Isolda Echavarría requiere contratar la COMPRAVENTA DE MEDALLAS Y ESCUDOS INSTITUCIONALES, con el propósito de fortalecer los procesos de reconocimiento institucional, incentivar el esfuerzo, la excelencia y la participación de los estudiantes en las diferentes actividades académicas, deportivas, culturales y de convivencia, así como promover el sentido de pertenencia y la identidad institucional, la Institución requiere disponer de elementos representativos que permitan exaltar y destacar los méritos y logros alcanzados por los educandos en ceremonias, actos protocolarios y eventos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes y a la adecuada prestación del servicio educativo bajo lineamientos de calidad

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación Nº 01 del 15 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Firma del Rector(a)